



## **PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Con el propósito de depurar, compilar, actualizar y simplificar las instrucciones que han sido impartidas por esta Entidad con ocasión del rediseño institucional y la asignación de funciones contenidas en el Decreto 1736 de 2020, la Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público los siguientes capítulos que integrarán la Circular Básica Jurídica para recibir comentarios:

**Capítulo V:** Administradores

**Capítulo VIII:** Liquidación voluntaria

**Capítulo XIV:** Aspectos relacionados con la admisión a acuerdos de reestructuración y funciones de los promotores bajo la ley 550 de 1999

Serán exceptuados de publicación el Capítulo X que corresponde a “*Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF*” y el Capítulo XIII que corresponde a “*instrucciones y recomendaciones administrativas encaminadas a poner en marcha programas de transparencia y ética empresarial a través de actividades de autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y de riesgos de soborno trasnacional*”, los cuales ya fueron actualizados y comentados por el público, previa publicación de su modificación más reciente.

Con esta publicación, la Superintendencia de Sociedades cierra la etapa correspondiente para la recepción de comentarios de los capítulos que integrarán la CBJ.